Área que clasifica - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

**Identificación del documento.**- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

## Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 09/A7-0021/09/21

FOLIO No. VALIDO HASTA:

09/2021-00333 26 DE MARZO DE 2022

		"Año de la Independencia"
Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción \	V y 113 párrafo segundo de la L	ey General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley Ge	eneral de Desarrollo Forestal Sus	tentable, 33 fracciones I, X, XI del
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Red	cursos Naturales, se expide el pr	esente Certificado Fitosanitario de
Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la im	portación de materias primas, pr	oductos y subproductos forestales
descritos a continuación:		
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	s forestales	X No Maderables
Nombre o Razón Social:		
Reg. Fed. de Caus:	,	CRIVATE BERT WINE
Domicilio:		1.00
C.P:	Teléfono:	
Localidad:	Estado:	
Descripción del producto a importar: SEMILLAS FORESTALES	Cantidad: 5 (CINCO)	- 100KT, 1011
Eucalipto, Eucalyptus globulus, Eucalipto, Eucalyptus nitens		
Fracción arancelaria: 1209.99.99	Unidad de medida: Kilogramos	
Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX.	Destino dentro del país: MICHO	ACÁN
País de origen: CHILE (REPÚBLICA DE)	País de procedencia: CHILE (REPÚBLICA DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES		
TRATAMIENTO FITOSANITARIO EN PROCEDENCIA A BASE DE FUNGI	ICIDA PREVENTIVO DE AMPLIO ESP	ECTRO PARA USO EN SEMILLAS,
EN LA DOSIS RECOMENDADA PARA SU USO SEGÚN LA ETIQUETA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. DEBERA CUMPLIR CON TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA		
DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO		
Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBEI	RÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO I	MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU
DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTORIZACIÓN		
FIRMA: LYNINIAN LINE AND THE STATE OF THE ST		
NOMBRE! BIOL/HORACIO BONFIL SANCHEZ		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	y teniendo a la vista y han cumplido con los requisito	los productos arriba descritos. Se es fitosanitarios aquí descritos. Se
	. <del>, </del>	T
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
		FERMI DE EVERNALES
NOMBRE Y FIRMA DEL VERÌFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
ESTE DOCUMENTO NO TENDO É VALIDEZ SIN LA EIRMA VISELLO DEL DEDECANA	DE VEDICIOACIÓN CANITADIA DE LA DO	OFFRA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los articulos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

